



*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2017, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación de la certificación del Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres celebrado el 30 de marzo de 2017, en la que se recoge el acuerdo de ratificar la prórroga durante seis meses del Convenio por el que se regulan las relaciones entre el personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y la Corporación Provincial. (2017061164)*

Vista la certificación del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres celebrado el 30 de marzo de 2017, en la que se recoge el acuerdo de ratificar la prórroga durante seis meses del convenio por el que se regulan las relaciones entre el personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y la Corporación provincial (código de convenio 10000272011985, suscrito el 13 de noviembre de 2013 y publicado en el DOE de 5 de febrero de 2014), conforme a los acuerdos adoptados en la Mesa de Negociación de los Empleados Públicos en fecha 1 de diciembre de 2016.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el artículo 38 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de mayo de 2017.

La Directora General de Trabajo,  
SANDRA PACHECO MAYA



D. Augusto Cordero Ceballos, Secretario de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres

CERTIFICO:

Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación con fecha 30/03/2017 se adoptó el siguiente Acuerdo:

ASUNTO: Prórroga del Acuerdo-Convenio por el que se regulan las relaciones entre los empleados públicos de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y esta Corporación, para el inicio de negociación en 2017.

Visto que publicado en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 24, de 5 de febrero de 2014, la Resolución de 17 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordenaba la inscripción en el Registro y se disponía la publicación del "Convenio por el que se regulan las relaciones entre el personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y la Corporación provincial", que fue suscrito con fecha 13 de noviembre de 2013 (Código de convenio 10000272011985), de una parte, por representantes de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, y de otra, por las organizaciones sindicales UGT, CCOO, CSI-F, GID, USO y TECAE (en representación de los trabajadores afectados) y ratificado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2013.

Considerando que el artículo 2 del convenio determina que tendrá una duración hasta el 31/12/2015, prorrogado de forma automática hasta el 31/12/2106, durante el cual se negociará la renovación del mismo y que si llegado el 31/12/2016, no estuviera aprobado un nuevo Acuerdo-Convenio, las partes podrán acordar que este se mantenga prorrogado en todo su contenido hasta la fecha que se determine y teniendo en cuenta que la denuncia del Acuerdo-Convenio se efectuará por escrito, que presentará la parte denunciante a la otra, con tres meses de antelación a la fecha de terminación de la vigencia del Acuerdo-Convenio.

Considerando que en sesión de Mesa de Negociación de 1 de diciembre de 2016, de una parte, por representantes de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, y de otra, por las organizaciones sindicales UGT, CCOO, CSI-F, GID, USO y TECAE (en representación de los trabajadores afectados) acordaron la prórroga del Acuerdo y Convenio por plazo de seis meses.

A estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, y en virtud de lo establecido en el artículo 33.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, el Pleno de la Corporación, ha adoptado el siguiente acuerdo:



PRIMERO. Acordar la prórroga del convenio por el que se regulan las relaciones entre el personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y la Corporación provincial, que fue suscrito con fecha 13 de noviembre de 2013 (Código de convenio 10000272011985) por seis meses.

SEGUNDO. Proceder a su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Diputado Delegado del Área de Personal, con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, en Cáceres a 18 de abril de dos mil diecisiete.

V.ºB.º

EL PRESIDENTE,  
PD (Res. 31/07/2015),  
EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA  
DE PERSONAL,  
Fdo.: Miguel Salazar Leo

